

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44175 CIUDAD REAL

D. Antonio Gutiérrez Cardenete, Secretario Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Voluntario Ordinario, número 0200/08, de la entidad COSEMAP, seguido en este Juzgado, con fecha 02/09/13, se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, con fecha 3 de junio de 2013, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, con las precisiones efectuadas en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución. En lo no dispuesto en éste, serán de aplicación las reglas legales supletorias previstas en el art. 149 LC.

2.- Recordar a la administración concursal la presentación de los informes trimestrales, suficientemente detallados, del artículo 152 de la LC.

3.- La formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y se incorporarán a la misma, testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la administración concursal. Procédase a efectuar las publicaciones oportunas: se hace saber por medio de la misma, a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss LC.

4.- Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130064399-1